



**Antonio Cantero Muñoz**

## **RESUMEN**

Aportar datos hasta ahora inéditos sobre la Cofradía de la Vera Cruz de Trujillo, relativos al conflicto que tuvo lugar con el Convento de San Francisco a comienzos del Siglo XVII, así como a la presencia del Cabildo Mayor de Capellanes en su estación de penitencia del Jueves Santo. Por último, una reflexión sobre la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias y Cristo Amarrado a la Columna como la sucesora de la Cofradía de la Vera Cruz de Trujillo.

## **LA COFRADÍA DE LA VERA CRUZ DE TRUJILLO Y EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE TRUJILLO**

### **FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE LA VERA CRUZ**

Las cofradías son asociaciones laicas constituidas dentro de la Iglesia, con origen en la Edad Media, su número se multiplicó a partir del Concilio de Trento, pues se les consideraba baluarte en defensa de la Contrarreforma y muro de contención frente a las ideas protestantes, alcanzando hasta fines del siglo XVIII gran vitalidad y pujanza, siendo tres sus tipos<sup>[1]</sup>. Sus fines explícitos resumidos son los siguientes: la celebración de determinados actos de culto a su patrón o titular, mejora espiritual de sus miembros, la caridad entre los cofrades y más necesitados.

Frente a las de la Soledad de Nuestra Señora o Santo Sepulcro y Jesús Nazareno, las de la Vera Cruz fueron las primeras en crearse durante la Edad Moderna, desde finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI, estando especialmente vinculadas con los franciscanos por ser estos los custodios de los Santos Lugares<sup>[2]</sup>. Este proceso también tiene lugar en tierras extremeñas, siendo la cofradía de la Vera Cruz de Trujillo una de las primeras en los lustros iniciales del siglo XVI, aunque sobre la fecha exacta de su fundación no existe certeza absoluta, pues en la Crónica de la Provincia Franciscana de San Miguel indica que *“començo por los años de mil quinientos y diez y ocho”*<sup>[3]</sup>. En el libro de ordenanzas de la cofradía de la Vera Cruz de Trujillo, la primera referencia temporal que aparece es del 17 de marzo de 1521, relativa a elección de nuevos miembros de su junta de gobierno, donde ya consta como residencia canónica el cenobio de los hijos de San Francisco de Asís<sup>[4]</sup>.

Entiendo que su existencia es anterior a 1518, pues en Trujillo ya había una parroquia con esta advocación que data del siglo XIII<sup>[5]</sup>. Además, el libro de reglas señala de forma expresa que nació en ese templo, al referirse a la asistencia a ciertas festividades que allí tenían lugar, indicando de forma expresa que fue fundada en la Iglesia de la Vera Cruz<sup>[6]</sup>.

## **SEDE CANÓNICA DE LA VERA CRUZ**

Durante la Edad Moderna, motivaciones de índole económica, dan pie a que el estamento eclesiástico, potencie al máximo todo tipo de manifestaciones de religiosidad popular. Sin embargo, como en otras localidades fue mucho más importante su fomento por parte de las órdenes religiosas, como sería el caso de los franciscanos con la Vera Cruz o los dominicos con la Soledad de Nuestra Señora, o los mercedarios con el Nazareno, que por el clero secular que estaba desmotivado en su impulso y participación. Esta actitud, era consecuencia de la seguridad económica que ofrecían a los eclesiásticos seculares las fábricas parroquiales, con sus ingresos más que suficientes provenientes de los diezmos que les correspondían, así como las rentas de los bienes de su propiedad. Por el contrario, en las iglesias conventuales se promovió la fundación de cofradías, fomentando el fervor religioso a determinadas advocaciones con fuerte raigambre local. De esta manera, vinculan el mayor número posible de vecinos a estos templos, obteniendo recursos económicos más que suficientes, para soportar los cuantiosos gastos derivados de su mantenimiento, tanto de los edificios como los religiosos.

Además de lo dicho, todas las hermandades estaban interesadas en tener sus sedes fuera de iglesias parroquiales, pues de esa forma eran más autónomas al estar menos sujetas al control de la autoridad diocesana, con quien era habitual los conflictos, pues intentaba imponer sus decisiones que muchas veces eran restrictivas, con respecto a las tradicionales y arraigadas manifestaciones de religiosidad popular. Tampoco era del agrado del clero secular, la gran cantidad de dinero que, por limosnas, donaciones y mandas de los fieles, recibían las hermandades penitenciales y de gloria, pues escapaban a su control importantes recursos derivados de la devoción, o como inversión para la salvación eterna.

La descripción que hizo fray José de Santa Cruz, de las distintas capillas de la iglesia conventual de San Francisco incluye la Vera Cruz<sup>[7]</sup>:

*“Començando al entrar por la puerta de la Iglesia a mano derecha, la capilla, donde está el comulgatorio por contrato del Conuento con su dueño es de Miguel Enríquez, y su muger Leonor de Camargo: la que tiene obligación de Missa del Alua es de Phelipe Díaz de Orellana. Siguese la de Pedro Martínez Casillas: la de los Reyes de Melchor Gonçalez de Alarcón: la de S. Diego de Catalina de Santa Cruz, que hizo por los años de mil y seiscientos: tiene las indulgencias, y gracias de Son Ioan de Letrán, y Missa de liberación de ánima todos los días. La del Santo Christo, es adonde está la Cofradía de la Vera Cruz: luego está el altar mayor, que es de la Ciudad: el altar de Nuestra Señora: la Capilla de Mendo con sus reliquias, de que luego hablaremos: la de Santa Catalina es de García de Orellana: la de la Magdalena de los Alarcones: la de la Santísima Trinidad del Doctor Francisco Rodríguez de Orellana: la de San Buena Ventura de Alonso García de Alarcón”.*

### **CONFLICTO ENTRE LA COFRADÍA DE LA VERA CRUZ CON EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE TRUJILLO EN 1623**

En principio las relaciones entre ambas entidades eran fluidas cuestión que se refleja en los estatutos de la Vera Cruz. Así en el artículo 1º, consta el nombramiento como patrón de fray Alonso Monroy, que por entonces era el guardián del convento de San Francisco, privilegio también que disfrutarían sus sucesores[8]. Asimismo, esa relación se afianzó aún más, pues en la década de los años 70 del siglo XVI se firmó un acuerdo, reflejado en el art. 32 de sus reglas[9], para que los mendicantes oficiaran una misa cantada por cada cofrade fallecido, comprometiéndose la penitencial a poner cera en las fiestas principales que tenían lugar en

el cenobio, estando también presentes en los entierros de sus moradores.

Don Juan Tena Fernández nos detalla con rigor, como y cuando fue la llegada de los hijos de San Francisco de Asís a Trujillo, así como la construcción del convento y sus dependencias[10]. En principio se instalaron en las afueras de la localidad en el Convento de Nuestra Señora de la Luz, luego con carácter provisional en el Hospital del Espíritu Santo, por último, con carácter definitivo se trasladaron al casco urbano en lo que entonces era la zona llamada “Morería”. Las obras se prolongaron en el tiempo, que comenzaron a comienzos del Siglo XVI, con importante ayuda del Ayuntamiento, prolongándose durante esa centuria pues hasta el 26 de mayo de 1600 no se procedió a la traslación del Santísimo Sacramento de la iglesia vieja a la nueva, aunque todavía quedaban cosas por terminar[11].

Los franciscanos necesitaban dinero para finalizar, por lo que, ante la falta de ayuda económica del Concejo Municipal, cuestión que veremos más adelante, intentaron recurrir a los recursos económicos de la obra pía fundada por Martín de Chaves a comienzos del Siglo XVI, cuya administración estaba a cargo de la Cofradía de la Vera Cruz de Trujillo[12]. Esta situación derivó en un conflicto jurídico del que terminó conociendo la misma Real Chancillería de Granada[13] a finales de 1623.

Desde un punto de vista económico, la Vera Cruz por entonces sufría algunos problemas financieros, enmarcados en las dificultades económicas que atravesó nuestro país durante el siglo XVII. Además, coincidió con la creación de otras hermandades que competían con las que a existían en atraer el mayor número de trujillanos a sus filas, sería el caso de la del Nazareno[14] fundada en el Convento de la Merced en 1616, Esta difícil situación económica[15], quedó reflejada en el cabildo celebrado el 13 de mayo de 1622.

Este contexto explica el conflicto jurídico iniciado en 1623 a instancia de la penitencial[16], al señalar *“De pedim<sup>to</sup> del maiordomo y cofrades de la Cofradía de la Bera Cruz de la ciudad de Trujillo contra el guardián, frailes y Combento de Señor San Fran<sup>co</sup> de la dicha Ciudad”*. Sus trámites están documentados en Granada a partir del 20 de octubre de 1623 ante Alonso Hurtado en calidad de escribano público, estando representada la penitencial por el procurador Pedro Sánchez Moreno, al objeto de practicar una serie de pruebas que acreditaran sus pretensiones[17]. El objeto del pleito era que a la Vera Cruz *“se le dé la posesión de los bienes y patronato de Martín de Chaves”*, siendo su razón que los querían

utilizar los franciscanos para sufragar los gastos de las obras que por entonces se estaban efectuando en su cenobio. Para acreditar sus pretensiones, se practicaron testificales en la ciudad de Trujillo a través del interrogatorio de preguntas que se formuló, cuyas respuestas aportan datos interesantes sobre la presencia de los religiosos.

Para su cumplimiento, el 14 de noviembre de 1623 años el referido escribano público Alonso Hurtado se trasladó a Trujillo, donde se puso en contacto con Juan de Trujillo era el alcalde de la Vera Cruz y su mayordomo Antonio Muriel, a quienes hizo saber la razón de ser de su llegada y que debían aportar poder otorgado ante escribano público, que acreditaran que eran los legítimos representantes de la entidad, así como presentar a los testigos. El 15 de noviembre se practicó la referida notificación *“los quales dixeron que se andan juntando los oficiales de la dicha cofradía para dar poder para acudir a este negocio, de lo que doy fee”*. El 16 de noviembre se aportó el documento que acreditaba la representación, solicitando se procediera a examinar a los testigos propuestos[18], sobre las siguientes preguntas que a continuación se indicaran:

Primera. *“Lo primero, si conocer a la p<sup>te</sup> y si tienen noticia deste pleyto y si conocieron y oyeron decir a Martín de Chaues v<sup>no</sup> de la dicha ciu<sup>d</sup> y a doña Ynes de Sotomayor, y si tienen noticia de a obra y fabrica del dicho Convento de S<sup>r</sup> Sant Fran<sup>co</sup> de la dicha ciudad de Trujillo.”* Pedro Martínez Calero, al igual que todos los testigos indicó que *“conoce a los frailes y Combento de S<sup>r</sup> San Fran<sup>co</sup> y cofrades de la Cofradía de la Uera Cruz desta Ciu<sup>d</sup> [...] y no alcanço a conocer a Martín de Chaues pero a oído decir y tratar del ansimismo conoció a doña Ynes de Sotomayor y tiene noticia de la obra y fábrica del dicho Combento de S<sup>r</sup> San Fran<sup>co</sup>.”* Todos coincidieron que ninguno había conocido a Martín de Chaves, pues deriva que falleció en 1623.

Segunda. *Y si sauen o an oydo decir por ser hecho antiguo, q estand<sup>o</sup> el dicho Conuento de S<sup>r</sup> Sant Fran<sup>co</sup> en el sitio del Spíritu Sancto q agora es hospital donde fue su primera fundación, fue trasladado y pasado al sitio de la Morería que es donde ahora esta.* Pedro Martínez Calero al igual que los otros testigos, indicó que el cenobio se fundó en el Hospital del Espíritu Santo a comienzos del Siglo XVI, luego se trasladó a lo que se llamaba “Morería”, como nos hace saber también don Juan Tena Fernández[19].

Tercera. *Y si sauen o an oydo dezir por ser ansimesmo hecho antiguo q pocos años después*

*de la dicha traslación por el año de mil y quinientos y ueinte y tres q fue por el tiempo que dicho Martin de Chaues dispuso y hordeno el testamento de cuya sucesión se trata estaua comencada la Yglesia y claustro y sacristía de dicho Conuento toda ella de cantería y una obra en aquellos tiempos muy sumptuosa e ynsigne. Sobre esta cuestión Pedro Martínez Calero señaló "que por ser hecho antiguo a oído decir este tº q pocos años después de la traslación del dicho combento a donde de preste esta murió el dicho Martin de Chaves que fue por el año de mil y quinientos y u<sup>te</sup> y tres, como constaba en su testa<sup>mtº</sup> a que se remite, estaría empecada la yglesia y demás obras del dicho convento pues abitaban en el los frailes, la qual dicha obra sabe este testº por auerla uisto que para aquellos tiempos y al presente era obra mui fuerte y de cantería como lo es y bastante para combento pobre que se sustenta de limosna.*

*Cuarta. Y si sauen que muchos años antes q muriese Doña Ynes de Sotomayor, que fue la última sucesora en los bienes deste mayorazgo y por cuya muerte ese tº se auia acauado la obra q estaua comencada al tipo q el dicho Martin de Chaues dispuso en toda perfección q sin faltase cossa alguna dello digan verdad. El testigo Fernando de Aguilar se expresó de forma afirmativa. Por su parte el presbítero Alonso García contestó igual, añadiendo "pero no saue este tº si la dicha yglesia y claustro viejo, o la yglesia nueva, que todo está yncorporado, qual de las dos obras fuese la que quedó empecada a el tiempo que el dicho Martin de Chaues dispuso en su testamento y murió pero le parece a este testº que la obra nueva no pudo estar enpecada porque a oído decir que de ochenta años a esta p<sup>te</sup> se empeco la dicha yglesia nueva y que a más de ciento murió Martín de Chaues".*

*Quinta. Y si sauen q la Yglesia y claustro q el dicho Conuento dize que tiene oy por acabar es obra muy nueva comencada de veynte años a esta parte muy diferente de la que tiene a el tº q el dicho Martin de Chaues dispuso, estaba comencada y para cuya fabrica dejo el dicho legado digan. Pedro Martínez Calero declaró que sabía que tiempo antes que muriese doña Ines de Sotomayor, estaba acabado el cenobio, "ansi la yglesia como el Refitorio dormitorios altos y otros aposentos de ospederia" añadiendo "que el combento que pudo estar empeçado a el tiempo que murió el dicho Martin de Chaves, por que la yglesia nueva que oi tiene el dicho convento que esta por acabar se acuerda este testigo que se pasó a ella el Santísimo Sacramento el año de mil y seiscientos o mil y seiscientos y uno que abra veinte y dos años poco más o menos y que a oído decir que la dicha iglesia nueva que ahora está yncorporada con la vieja se començo después del descubrimiento del Piru que fue el año de*

*mil y quinientos y treinta y quatro, que abra ochenta y seis años poco más o menos, y conforme al testamento del dicho Martin de Chaves era ya el susodicho muerto algunos años antes".* Por su parte Alonso García, expresó que la iglesia nueva que estaba por acabar era obra moderna que se empezó 80 años antes, pero no sabía si la intención de Martin de Chaves fue que con el legado y manda que dejó al convento fuese para la dicha obra nueva o vieja. El testigo Sancho de Cabrera maestro de sastre, indicó que la iglesia y claustro nuevo que estaba por acabar era obra muy moderna, pues se acordaba pues había visto su comienzo que fue en los cincuenta años anteriores. Otro testigo Martin Fernández Cabezudo, escudero de don Cristóbal de Chaves, dijo que la iglesia y claustro nuevo en 1623 estaban por terminar, al ser obra muy nueva y moderna "porque de quarenta años a esta p<sup>te</sup> que este t<sup>o</sup> tiene memoria y se acuerda bido traer obra en la dicha yglesia mui desde su principio y labrar en ella aunque no la bido sacar de cimientos ni se sacaron en su tiempo, pero no saue si es diferente obra o lo es esta la que estaua comencada a el tiempo que el dicho Martin de Chaves dispuso y para cuya fabrica deyo el dicho legado, más de que a oído decir que la dicha yglesia nueva se comenco dende su principio de setenta u ochenta años"

Sexta. Y si sauen que para la obra nueva q el dicho Conuento tiene comencada tiene por Patrono a la dicha ciudad de Trujillo q por escriptura publica por racon de el dicho patronazgo está obligada la dicha Ciudad a dar al dicho Conuento en cada un año quinientos ducados para la dicha fabrica y a puesto sus armas y las ua poniendo en lo que está fabricado y se va fabricando en el dicho Conuento digan verdad y remítase a la escriptura q sobre esto. Pedro Martínez Caldero aclaró que el Ayuntamiento era patrono del cenobio por facultad del rey, por cuya razón se daban los 500 ducados anuales para las obras. Esta ayuda en principio fue por diez años, aunque su prorrogada sin límite hasta el fin de las obras, cuestión que conoce por haber sido regidor durante nueve o diez años "uio dar algunas libranças para la obra del dicho Conuento". Por último, que es público y notorio que "la dicha ciu<sup>d</sup> tiene puestas sus armas que son Nuestra Señora entre dos tres sobre la puerta de la dicha yglesia del dicho Combento ansi en la nueva como en la biexa y ansimismo las pone en todo lo que se a labrada y labra de nuevo". La respuesta de Juan de Castro Toledo a la sexta pregunta es interesante "dixo que la yglesia nueva que el dicho combento tiene este t<sup>o</sup> a oído decir y es cosa pu<sup>ca</sup> y notoria en esta ciu<sup>d</sup> que esta ciu<sup>d</sup> de Truxillo es patrona del dicho Comvento e yglesia y que la dicha ciu<sup>d</sup> la a fabricado y a visto este t<sup>o</sup> que Marcos de Orellana Regidor que fue de esta ciu<sup>d</sup> difunto era comisario de la obra de la dicha yglesia nombrado por la dicha ciu<sup>d</sup> y le bio asistir a ella muchas ueces y sabe que se hacía a costa de la dicha ciu<sup>d</sup> la qual es

*pu<sup>co</sup> y notorio."*

*Séptima. Y si sauen que con los dichos quinientos ducados el dicho Conuento tiene cantidad bastante para proseguir y acauar la obra q tiene començada sin que tenga necesidad precisa de otras ayudas. Sobre esta cuestión, el testigo Alonso García señaló, que en el caso de que los 500 ducados se pagaran puntualmente y lo que se debía atrasado, se podía proseguir y acabar la obra sin problemas. Sobre este particular, todos los declarantes se expresaron de igual forma.*

En síntesis, los deponentes coincidían que la obra nueva estaba por acabar, que no se correspondía a lo que se edificó en los años siguientes a la muerte de Martín de Chaves, cuya manda pía tenía por objeto terminar lo que se empezó cuando estaba vivo, pero en ningún caso las obras realizadas a partir de la segunda mitad del Siglo XVI, pues a la muerte de doña Ines de Sotomayor la iglesia vieja estaba acabada. De igual forma, con el dinero que estaba obligado a aportar la Corporación Municipal cada año, añadiendo lo que se debía por atrasos, era más que suficiente para la terminación de las obras. Por tanto, no era necesario recurrir a la obra pía que en su día fundó Martín de Chaves, que era administrada por la Cofradía de la Vera Cruz de Trujillo.

Don Juan Tena nos hace saber, que en las obras realizadas un siglo después no hubo problemas en la colaboración económica prestada por la Cofradía de la Vera Cruz, cuando el guardián de San Francisco pidió el 29 de agosto de 1732 un préstamo para las tejas y coger las aguas de la iglesia conventual. Sin ningún género de dudas, esta ayuda derivó de la decidida intervención del obispo Lasso de la Vega, que tanto hizo por el patrimonio artístico de Trujillo en general, y del Convento de Nuestra Señora de la Encarnación de Trujillo en particular, que en octubre de 1732 tuvieron lugar las fiestas por la terminación de obras y su ornamentación, gracias a los donativos que efectuó[20].

## **LA PROCESIÓN DE DISCIPLINANTES DE LA COFRADÍA DE LA VERA CRUZ DE TRUJILLO**

Sin ningún género de dudas, el acto de culto más relevante era el desfile procesional en la noche del Jueves Santo, aunque con carácter previo tenían lugar una serie de actos que le servían de preparación. El Domingo de Ramos, junta general para preparar la ordenación y

forma de salir, así como resolver otras cuestiones que fueran importantes sobre este particular, conforme señala el artículo 44 de las reglas, siendo citados todos los hermanos por el muñidor para que estuvieran a la una de la tarde en el convento de San Francisco “*en el profundes del*”, donde se encontraba enterrado Hernando Pizarro y sus esposa doña Francisca Pizarro, hermano e hija del conquistador del Perú<sup>[21]</sup>, dando solemnidad al acto la cruz de plata y libro de ordenanzas que lo presidían.

Es muy relevante el artículo 2 de los estatutos titulado “*hordenanca sobre la general disciplina*”, que refleja que los cofrades debían estar preparados para la procesión, por lo que estarían confesados para poder comulgar, así como el poner fin a las rencillas que pudiera existir entre ellos, cuestión que era competencia del alcalde. Lo anterior era preciso, para poder ganar las indulgencias que se concedían a los disciplinantes.

En la tarde del Jueves Santo se celebraban los Oficios predicándose el Sermón del Mandato, donde se hacía saber al pueblo inculto e ignorante en los misterios y verdades de la fe, que Jesucristo aceptó la decisión de Dios de sufrir la Pasión, a pesar de tener poder para evitar ese duro trance. A su fin y antes de comenzar la procesión, tenía lugar el Canto de Tinieblas y una plática de disciplina dirigida especialmente a los hermanos de sangre que les servía de preparación.

La disciplina pública a la que se refiere el artículo 2º, era lo que caracterizaba a las cofradías de esta advocación junto a las de la Soledad de Nuestra Señora o Santo Sepulcro, siendo una de las razones que explican en parte su gran difusión y arraigo popular, pues los cofrades conseguían de esta forma indulgencias. Como regla general era obligatoria su práctica para todos los cofrades<sup>[22]</sup>, pues señala que “*todos los hermanos que aia y serán de aquí adelante sean obligados a hazer general disciplina el Jueues Ss<sup>to</sup> de la Cena*”. El artículo 39º se refiere de forma expresa, a la obligación de que todos los cofrades participaran en la procesión vestidos con el hábito de color blanco, ya fueran disciplinantes o no<sup>[23]</sup>. La procesión estaba formada por dos tramos: los disciplinantes que irían flagelándose durante el recorrido, imitando los sufrimientos de Jesucristo atado a la Columna; otro de los hermanos de luz, que al finalizar limpiarían y sanarían las heridas de los disciplinantes, con vino, polvos y papel de traza.

Las ordenanzas nos informan de forma detallada cual era el recorrido procesional<sup>[24]</sup>, que

debía pasar por cinco iglesias que representaban las Cinco Llagas de Jesucristo, motivo pasionista muy vinculado a los franciscanos, que ornamentaba la portada de su iglesia conventual:

*“y que los dichos Hermanos se junten en el Refitorio de Señor San Fran<sup>co</sup> donde sale la dicha Processión y de allí uaya la Primera estación a señor San Martín y de allí a S<sup>or</sup> Santiago y de allí a nuestra Señora Sacta María la mayor y de allí a la Vera Cruz abajando por el passo al Monesterio de Señor Sancto domingo y viniendo por la Calle nueva se buelua al monester<sup>o</sup> de Señor San Fran<sup>co</sup> con que se cumplen las cinco iglesias y estaciones”.*

Sánchez Herrero señala que las cofradías de esta advocación<sup>[25]</sup>, solían tener como imagen titular un crucifijo que era portado por un clérigo, que a partir del siglo XVII fue sustituido por otro de mayores dimensiones que iba sobre un paso. El examen del libro de ordenanzas nos hace saber de la existencia de ambos<sup>[26]</sup>, pues así aparece reflejado en el cabildo celebrado el 15 de junio de 1611.

El artículo 37<sup>o</sup> se refiere de forma expresa a las andas sobre las que iba la citada imagen, que también era utilizada en los entierros de los cofrades, que se adornaba con un paño de brocado verde que se costeó con limosnas, lo que nos hace suponer que no fueran muy grandes y eran llevadas por un reducido número de ellos:

*“Yten Ordenamos y mandamos que Por quanto para seruicio de Dios nuestro Señor y aumento desta Sancta coffradia se a hecho un paño de brocado verde para El seruicio de las andas y para enterrar los Hermanos y porque muchos mayordomos y oficiales an tenido costumbre de Prestallo y el se a hecho de limosnas que los dichos Hermanos dieron para El qual por la dicha Razón se maltrata y viene mucho perjuyzio a la dicha coffradia, mandamos que ningún mayordomo alcalde ni Oficiales no le presten Para ninguna p<sup>te</sup> sopena de una aroua de cera en la qual incurra desde luego la persona que lo prestare lo qual queremos se cumpla y guarde y esto mismo se entienda con el paño de terciopelo negro bordado”.*

Una práctica habitual por parte de muchas cofradías era ofrecer a los cofrades y especialmente a los disciplinantes una colación al finalizar la procesión, que también tenía lugar en las festividades principales, siendo muchas veces su importe sufragado a escote entre los cofrades. Podemos aportar un testimonio elocuente, que refleja que la Vera

disfrutaba de un refrigerio al finalizar la procesión del Jueves Santo, siendo su importe satisfecho con cargo a una manda pía que hizo el propio Martín de Chaves<sup>[27]</sup>: *Mandas} Primeram<sup>te</sup> por la manda q<sup>e</sup> hizo a esta cofradía el Señor Martín de Chaves mil y cien rr<sup>s</sup> p<sup>a</sup> colación de Jueves S<sup>to</sup> y hachas*".

Disponemos de un importante testimonio documental, emitido por el Corregidor de Trujillo el de 20 de noviembre de 1788, que refleja con el espíritu crítico de las ideas racionalista de la Ilustración[28], como era la celebración esta celebración al término de su estación de penitencia[29], con un carácter un tanto contradictorio con el espíritu original de la fundación de este tipo de cofradías:

*"Y notorios costos en refrescos, y comidas, habiendo asimismo Cofradía que es la de la Cruz, que por Semana S<sup>ta</sup> contribuye a todos los Hermanos con una libra de dulces, una docena de vizcochos, y un frasquete de rosoli."*

## **LA PRESENCIA DEL CABILDO DE CAPELLANES EN LA ESTACIÓN DE PENITENCIA DE LA VERA CRUZ**

Hemos descrito los aspectos más relevantes de la estación de penitencia del Jueves Santo, siendo ahora el momento de reflejar la presencia en la misma del Cabildo de Capellanes, cuya sede era la Iglesia de la Preciosa Sangre de Cristo[30], institución formada por clérigos seculares que fue relevante en Trujillo durante la Edad Moderna, que aun precisa un estudio en profundidad, con un importante papel por su presencia en las manifestaciones de religiosidad popular, así como por los cuantiosos recursos económicos que administró, hasta que los distintos procesos desamortizadores que tuvieron lugar a partir del segundo tercio del Siglo XIX, le causó la pérdida de sus bienes.

En primer lugar, debemos tener presente que conforme a la petición formulada por la Vera Cruz el 11 de abril de 1615, que tenía por objeto que los franciscanos y Cabildo de los Capellanes estuvieran presentes en su estación de penitencia<sup>[31]</sup>:

*“Pido del Conuento de nuestro padre de San Fran<sup>co</sup>, al cabildo mayor y menor, le hiziese md de darles licencia para hazer la prozesion de la disciplina el Jueves Santo en la noche, lo qual fueron a pedir el padre frai J. Goncalvez y el padre Cortina, predicadores del conuento en nombre del dicho Conuento y los Cabildos respondió en dar la dicha licencia por aquella vez, todo lo qual paso ante mi Ant<sup>o</sup> de Trujillo y ante Juan de Paredes, diputados que fuimos con los dichos padres en nombre de la cofradía”.*

Este dato ya era conocido por mi trabajo titulado La Semana Santa en Trujillo durante la Edad Moderna[32]. Fue ampliado con la publicación del Procesoionario de Trujillo que vio la luz pública en 2010[33], que refleja la participación del Cabildo de los Capellanes en las distintas procesiones que tenían lugar en Trujillo durante todo el año.

Como novedad, aporto un testimonio inédito sobre este particular, consistente en la concordia o acuerdo entre el Cabildo de Capellanes y los hijos de San Francisco de Asís, sobre la presencia de los primeros en las procesiones en que participaban ambos, entre la que se incluye la estación de penitencia de la Vera Cruz de Trujillo[34], que se titula *“Concordia entre el Cavildo mayor de Curas y venefiziados, y el Guardian y religiosos del Convento del S<sup>or</sup> S<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> de esta Ciudad.”*

El acuerdo está fechado el 5 de marzo de 1723, por tanto, durante el obispado de Francisco Lasso de la Vega Córdoba, actuando como representantes del Cabildo de los Capellanes Antonio Sánchez Blaquez, cura de la parroquia de Santo Domingo y Antonio García de Zejos, que era beneficiado de la parroquia de la Vera Cruz, siendo guardián de San Francisco fray Álvaro González. Su razón de ser derivaba del conflicto que en años anteriores había habido entre las entidades que representaban, que dio lugar a que el 6 de abril de 1722 dejara de concurrir el Cabildo de Capellanes a las procesiones de Semana Santa de ese año[35], conforme se expresa el testimonio que estamos analizando[36]:

*“y dijeron q<sup>e</sup> por quanto entre las dos Comunidades abia abido algunas diferencias sobre las Prebeminenzias que pretendía agregarse cada una en las concurrencias en que dicho Cabildo asistía, para evadirse de ellas, en los seis de abril del año pasado de mil setezientos y veinte y dos, abia acordado dicho Cabildo abstenerse por entonzes de la concurrenzia con dichos R<sup>do</sup> P<sup>e</sup> Guardian y Relixiosos de concurrir en dicho Combento asta que se concordasen algunos dros pertenezientes a ambas comunidades”.*

Para buscar una solución, los miembros del Cabildo de Capellanes se reunieron el 19 de octubre de 1722, donde se reflejan quienes componían en este momento dicha entidad[37]. Lo acordado fue remitido al prelado Lasso de la Vega y Córdoba. De igual forma lo hicieron los religiosos el 30 de octubre de 1722, siendo el acuerdo que vamos a analizar aprobado por fray José Camargo, lector jubilado, que lo hizo en calidad de provincial de la franciscana de San Miguel.

En vista de que era preciso un acuerdo, decidieron hacer una nueva concordia que sustituyera a la que antes estaba en vigor[38]. Su contenido, con respecto a las procesiones penitenciales de la Semana Santa de Trujillo es el siguiente, correspondiendo a los miembros del cabildo el llevar a la imagen de la Virgen durante las mismas, detallándose cuando comenzaba a ser portada por los clérigos seculares[39]:

*“Lo primero, que la Prozesion del Jueves Santo que sale de dicho Convento y celebra la cofradía de la Santa Vera Cruz en cada un año a de salir por medio de la Yglesia en derecha a la puerta mayor y principal de la [...] que esta ante la Puerta de dicha Yglesia y al umbral de dicha puerta mayor del canzel a de tomar el preste la capa y de vuelta de dicha Prozesion la a de dejar en el mismo sitio; la Ymagen de Nuestra Señora la an de entregar los Relixiosos al mesmo umbral de la puerta mayor y principal de dicho canzel, y para su entrega entraran los dichos Relixiosos de adelante que traxeren la Ymagen dentro del Canzel, que rezibiran dos sacerdotes, quedándose los dichos dos Relixiosos de atrás que trajeren la dicha Ymajen, en el cuerpo de la Yglesia, en donde la reziuiran otros dos sazerdotes que para uno y otro estarán prevenidos; el Cabildo estará formado dentro de dicho Canzel, y de buelta la Prozesion entregaran los Sazerdotes al dicho umbral del canzel la Ymajen, entrando los dos de adelante en el cuerpo de la Yglesia que rezibiran dos relixiosos, y otros dos estarán en el canzel para rezibirla [...] la entrega en el principio de la Prozesion y en su final se despedirá el Abad debajo del canzel del dicho Reberendo Padre Guardian y respectivo este del dicho Abad, uno y otro por su Comunidad.*

*Segundo. En las Prozesiones del Miércoles y Viernes Santo que transitan por dicha Yglesia de Señor San Fran<sup>co</sup> estará la Comunidad de el puesta en dos coros a la puerta de dicha Yglesia por de dentro, y llegando el Cabildo zesarán los religiosos en lo que Cantan, y se yncorporarán delante de dicho Cabildo, en los dos coros que trae formados, y como si fuera una sola Comunidad, cantarán con dichos sazerdotes los mismos versos y en el mismo tono,*

*y si ubiere música esta cantará un verso, y relixiosos y sacerdotes de ambos coros otro; y si se ofreziere dezir la oración que finalizarse el Miserere en dicha yglesia la a de dezir el que llebare la capa de preste capitular de dicho Cabildo”.*

Para dar publicidad a este convenio y obligar a las partes a su estricto cumplimiento, se acordó reflejar su contenido en unas tablas, que estarían puestas en la sacristía del Convento de San Francisco y en la Iglesia de Santa María la Mayor[40]:

*“para que con toda puntualidad se obserben en las ocasiones que se ofrezcan por una y otra parte, se aran tablas en las quales se zifren estas proposiciones, y capítulos, las que an de estar la una de la Sachristia de dicho Combento, y la otra en la de la Yglesia Mayor de Señora Santa María, para que leyéndolas relixiosos y sacerdotes, sepan cada uno la obligación”.*

## **LA IMAGEN DEL CRISTO DE LA COLUMNA DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE TRUJILLO**

Creo que es el momento de hacer algunas referencias sobre la magnífica imagen del Cristo de la Columna, que hoy recibe culto en la Iglesia de San Francisco de Trujillo. Esta efigie participa en los desfiles procesionales de Semana Santa, por ser junto con la Virgen de las Angustias cotitulares de la Hermandad de la Virgen de las Angustias y Cristo Amarrado a la Columna.

En primer lugar, el momento de la incorporación de la referida escultura a la Cofradía de la Vera Cruz. Como antes hemos señalado, lo habitual de las de esta advocación, era que hicieran su estación de penitencia con un Crucificado, si bien posteriormente fue normal que se añadieran al cortejo otras efigies, como fue el caso de la de Trujillo.

Sobre este particular José Antonio Ramos Rubio[41] aporta algunos datos sobre su quien pudo ser su autor y la fecha de su realización, aunque no aporta ningún testimonio documental que lo acrediten sus afirmaciones. Señala que “es, probablemente, obra de hacia 1678, realizada por algún discípulo del taller madrileño de Pedro Alonso de los Ríos, imitador tardío de Gregorio Fernández [...] es obra anónima de la escuela castellana del siglo XVIII. Perteneció a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús y se veneró en la Iglesia de Jesús”.

En este momento no tengo ningún dato sobre quien la esculpió, aunque sí sobre la fecha en que comenzó a participar en los actos de culto y procesión de la Vera Cruz. En concreto el cabildo celebrado el 1 de febrero de 1704<sup>[42]</sup>, adoptó la decisión de incorporar al desfile la efigie del Cristo de la Columna, lo cual fue aprobada por el licenciado Antonio Dellara Delgado, canónigo penitenciario y colegial del mayor de Oviedo en la Universidad de Salamanca, en calidad de visitador general del obispado, sede vacante, se encontraba en la vecina localidad de Santa Cruz.

La siguiente cuestión que nos debemos plantear es si la imagen que hoy procesiona el Jueves Santo, procede como afirma Ramos Rubio, de la antigua Iglesia de Jesús cuando se cerró al culto en 1923. O, por el contrario, fue la que llegó como he indicado al templo conventual en 1704 por cuenta de la Cofradía de la Vera Cruz, y que a pesar de los procesos desamortizadores permaneció en dicho templo, volviendo a realizar estación de penitencia con la nueva Hermandad de las Angustias y Cristo de la Columna en el Siglo XX.

Me decanto por esta segunda opción por dos motivos fundamentales. En primer lugar, por razón de la Guerra de la Independencia, la Iglesia de Jesús y las efigies que allí recibían culto y ornamentos, quedaron en mal estado<sup>[43]</sup>. Fueron restauradas por personas que no eran artistas cualificados, por lo que si las pudiéramos contemplar hoy veríamos la baja calidad artística del trabajo realizado, cosa que no ocurre hoy al ver al Cristo de la Columna. Debo reflejar que en el 2022 fue trasladado a Plasencia para participar en la Exposición “La Edades del Hombre”, donde fue objeto de una restauración<sup>[44]</sup>, pero nunca se ha dicho que antes se le hubiera practicado otra por personas con carencias técnicas, cuyas deficiencias quedarían reflejadas, cosa que como he dicho no ocurre.

En segundo lugar, disponemos de un testimonio documental importante, en concreto el inventario de bienes del convento de San Francisco<sup>[45]</sup> realizado tras la desamortización del convento en septiembre de 1835. En el mismo, se incluye la imagen de la Virgen de las Angustias en el altar mayor, así como la del Cristo de la Columna. Entiendo, que esas dos imágenes que hoy reciben culto son las mismas que estaban cuando se cerró el convento, no procediendo en ningún caso de la Iglesia de Jesús:

*“La Iglesia es de una sola nava de mucha solidez y capacidad, tiene los Altares, Capillas e Imágenes siguientes. Altar mayor, su retablo de talla, dorado, con la Imagen de S Francisco.*

*Otra de Nuestra Señora de las Angustias, con un Señor en lo brazos. Otra de S. Luis obispo de Tolosa, al lado del Evangelio, y al lado de la Epístola, S. Bernardino de Sena, y el Señor del Sepulcro de este Altar Mayor.*

*El Altar de la Purísima tiene su retablo de talla, sobredorado, aunque lastimado, con la Imagen de dicho nombre y las verjas de hierro. Altar de Nuestra Señora de la Soledad, tiene la Imagen dicha. Altar de S. Francisco, pintado en la pared y la Imagen Id. Altar de Santo Domingo id. Capilla de San Diego, su altar de talla y la dicha Imagen. Otra de S. Antonio, su altar de talla y la dicha Imagen. Altar de Nuestra Señora del Carmen, el cuadro de la misma. Altar de Nuestra Señora de la Salud su Imagen. Altar de S. Salvador de Orta, retablo pintado y su Imagen id. Capilla del Señor de la Columna, su Imagen y Cristales. Otra de Nuestra Señora del Pilar, en un cuadro. Otra de la Pasión, con su retablo pintado y sobre dorado, y la Imagen de dicho nombre. Tres cálices con sus patenas y cucharillas. Una custodia sobredorada. Tres diademas, una de la Soledad, otra de S. Francisco, otra de S. Diego”*

## **REFLEXIONES**

Sin ningún género de dudas, este trabajo como otros de investigación que he realizado sobre la Cofradía de la Vera Cruz[46], acredita la rica historia de las celebraciones pasionistas en Trujillo en general, así como la Cofradía de la Vera Cruz en particular. Entiendo que la actual Hermandad de la Virgen de las Angustias y Cristo Amarrado a la Columna es sucesora de la misma, por continuar rindiendo culto a la misma imagen del Cristo de la Columna, en la antigua iglesia conventual de San Francisco, realizando también estación de penitencia el Jueves Santo[47]. Cómo depositaria de ese legado religioso e histórico con varios siglos de existencia sirve de punto de partida para formular algunas reflexiones las manifestaciones de religiosidad popular en el momento actual:

1 Por la Hermandad de las Angustias y Cristo de la Columna, sería necesario su adecuación jurídica al estatuto marco de cofradías y hermandades del obispado de Plasencia. En la actualidad solo las cofradías de la Virgen de la Victoria y Jesús Nazareno están inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, lo que exige que previamente se formalicen sus estatutos conforme a la citada normativa, por los beneficios de todo tipo que ello conlleva (espirituales en cuanto reconocimiento de bulas, históricos por antigüedad, y

económicos a efectos de beneficios fiscales que disfrutaban estas entidades).

## 2. Recuperación de festividades religiosas y elementos simbólicos propios

La divulgación del contenido de los trabajos sobre la historia de esta hermandad es muy relevante en un momento como el actual, caracterizado por cierta uniformidad en los elementos formales de las cofradías y hermandades donde se ha impuesto el modelo de la ciudad de la Giralda. Se deben potenciar sus señas de identidad históricas, que lo son de la Semana Santa de Trujillo.

## 3. Puesta en valor y reconocimiento de las manifestaciones de religiosidad popular por las autoridades eclesíásticas

En los últimos años, todas las autoridades eclesíásticas se han ocupado especialmente de todo lo relacionado con la Semana Santa, lo que supone reconocer su importancia. De fecha más reciente es un importante documento del propio Vaticano, en concreto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, que contiene principios y orientaciones sobre la piedad popular. Parte de que el Concilio Vaticano II, señaló la primacía indiscutible de la liturgia sobre los ejercicios de piedad popular, aunque recordando su validez y valores, así como los peligros que pueden desviarla de su función complementaria de las ceremonias litúrgicas, señalando una serie de orientaciones para armonizarlas, especialmente en las celebraciones sobre la Pasión de Cristo<sup>[48]</sup>.

Debemos tener presente, que en el pasado IV Congreso Internacional de Hermandades y Cofradías, celebrado en Málaga del 23 al 25 de septiembre del 2021, se presentó por parte de monseñor Rino Fisichella, presidente del Pontificio Consejo para la Nueva Evangelización, su ponencia titulada “La religiosidad popular como fuente de evangelización”, que reitera el apoyo de las más altas instancias del Vaticano a los actos de piedad popular.

Esta cuestión cobra mayor importancia en el momento actual, pues vivimos en una sociedad secularizada, donde se fomenta desde determinados ámbitos un laicismo como sinónimo de modernidad. Esto plantea a los cofrades una importante autocrítica, pues ¿cuándo somos agentes evangelizadores?, el día de la procesión, durante la Semana Santa, o la Cuaresma, ¿y el resto del año?

#### 4 Las cofradías sujetos de dinamización económica

Debemos tener presente que, en muchas localidades, el tipo de asociativo que más se da es el de cofradías y hermandades de carácter religioso, que tienen mucha relevancia en los barrios o localidades donde tienen su sede. En el momento actual, las manifestaciones de religiosidad popular suponen una innegable dimensión económica positiva en donde tienen lugar<sup>[49]</sup>, jugando también un importante papel dinamizador cultural y turístico.

Esta forma de proceder, si bien es muy interesante desde un punto de vista económico, puede suponer en caso de no ser bien gestionado, un grave peligro no solo para el aspecto religioso de la Semana Santa, sino también para su dimensión como referente de identificación colectiva<sup>[50]</sup>. El que parte de los rituales festivos, comienzan a estar contemplados y orientados desde una lógica mercantilista, puede conllevar el que para que vengan más visitantes, se cambien las fechas de su celebración, o se supriman o añadan algunos rituales para hacerlos más atractivos, para poder ser vendidos más fácilmente a quienes no conocen ni le interesan sus claves simbólicas que los explican<sup>[51]</sup>. Por tanto, los cofrades y las juntas de gobierno de todas las hermandades deben realizar un esfuerzo para evitar la pérdida sus tradiciones históricas.

[1] MORENO NAVARRO, I.: "Las hermandades andaluzas. Una aproximación desde la antropología". 2ª edición Sevilla 1999 páginas 30-31. Las de penitencia, centradas en algún momento de la Pasión de Jesús o Dolores de la Virgen María. Las de Gloria, que veneran a la Virgen como reina gloriosa o algún santo o santa específico, sería el caso de Trujillo de la Virgen de la Piedad o Victoria. Por último, las parroquiales, incluye a las del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Purgatorio, que de forma incorrecta se les denomina sacramentales, pues, aunque la Eucaristía es un sacramento, no es el caso de la devoción a las Ánimas del Purgatorio. No solían tener imágenes a las que rendir culto, existiendo en todas las parroquias y formadas por personas estrechamente ligadas a las colaciones donde nacieron, que les servían también de sostén económico. Se fundan la mayoría de las veces, a instancias de las propias autoridades diocesanas, sin el arraigo devocional de los otros dos tipos mencionados.

[2] MENENGUER FERNÁNDEZ, J.: Las cofradías de la Vera Cruz. Documentos y notas para su historia. En *Archivo Ibero Americano*, segunda época, Tomo 28, 1968 páginas 199-213.

Difundieron la devoción a la Santa Cruz cuyas raíces se hunden en el siglo IV, cuando Santa Elena (madre del emperador Constantino), encontró la cruz donde Jesucristo fue crucificado en el monte Calvario.

[3] RUBIO ROJAS, A.: Las cofradías de la Vera Cruz en Extremadura. En *Actas del I Congreso Internacional de Cofradías de la Santa Vera Cruz*, Sevilla 1995 páginas 207-212.

[4] Archivo Histórico Nacional, Consejos Libro 5003. *Libro de Ordenanzas de la cofradía de la Santa Vera Cruz desta ciudad*.

[5] TENA FERNÁNDEZ, J.: *Trujillo Histórico y Monumental*, Salamanca 1988, página 484.

[6] Archivo Histórico Nacional, Consejos Libro 5003. *Libro de Ordenanzas de la cofradía de la Santa Vera Cruz desta ciudad*: "por quanto el alcalde y ofiziales de la cofradía de la Santa Uera Cruz desta dicha ziud y del cura y beneficiados de la iglesia parrochial de la Santa Uera Cruz de ella, se presentó petición anual y auto a ella proueydo es del tenor siguiente= [...] no ayer noticia de lo que antiguamente thenia obligación dicha cofradía, en la asistencia de dicha Iglesia donde primero fue fundada".

[7] SANTA CRUZ, J.: *Crónica de la Santa Provincia de S. Miguel de la Orden de N. Seráfico s. Francisco*, Madrid 1671, páginas 370-371.

[8] Archivo Histórico Nacional, Consejos Libro 5003. *Libro de Ordenanzas de la cofradía de la Santa Vera Cruz desta ciudad*

[9] Archivo Histórico Nacional, Consejos Libro 5003. *Libro de Ordenanzas de la cofradía de la Santa Vera Cruz desta ciudad*

[10] TENA FERNÁNDEZ, J.: *Trujillo Histórico y Monumental*. Salamanca 1988, páginas 150 y ss.

[11] TENA FERNÁNDEZ, J.: *Trujillo Histórico y Monumental*. Salamanca 1988, página 159.

[12] TENA FERNÁNDEZ, J.: *Trujillo Histórico y Monumental*. Salamanca 1988, página 160.

[13] Archivo Real Chancillería de Granada. C9632-4- *Probanza. La Cofradía de la Vera Cruz de Trujillo, su mayordomo y cofrades contra el Convento de San Francisco de la misma, su Guardián y frailes sobre la obra y fábrica del Convento*. En Castilla la jurisdicción de los tribunales venía marcada por el río Tajo, pues la Chancillería de Granada la extendía sobre el territorio situado al sur del río Tajo, en contrapartida con la de Valladolid le correspondía sobre el territorio al norte del citado río.

[14] CANTERO MUÑOZ, A.: Órdenes religiosas y cofradías penitenciales durante la Edad Moderna. La fundación de la Cofradía de Jesús Nazareno en el Convento de la Merced de Trujillo. En Actas de los XXXV Coloquios Históricos de Extremadura 2006 Badajoz 2007, páginas 149-161.

[15] Archivo Histórico Nacional, Consejos Libro 5003. *Libro de Ordenanzas de la cofradía de la Santa Vera Cruz desta ciudad: "y atento la presente necesidad de la dicha Coffradia que es mucha por los grandes gastos que a hecho en los Officios de los muchos Hermanos q an muerto ya que sus Rentas por la Reducción a veinte que Su Mag<sup>d</sup> a mandado Hazer sea minorado y que las limosnas son muy cortas y entierros de encomendados pocos de que auia alguna utilidad y esto sea causado por las muchas coffradias que de poco tiempo a esta parte se an fundado y uan fundando cada día"*.

[16] Archivo Real Chancillería de Granada. C9632-4 *Probanza. La Cofradía de la Vera Cruz de Trujillo, su mayordomo y cofrades contra el Convento de San Francisco de la misma, su Guardián y frailes sobre la obra y fábrica del Convento*.

[17] Archivo Real Chancillería de Granada. C9632-4 *Probanza. La Cofradía de la Vera Cruz de Trujillo, su mayordomo y cofrades contra el Convento de San Francisco de la misma, su Guardián y frailes sobre la obra y fábrica del Convento "me dio y entrego una RL Prouiss<sup>on</sup> de Su Mag<sup>d</sup> sellada con su Real Sello ympreso en cera colorada, librada por los señores Presidente y Oidores de la dicha RI Aud<sup>a</sup>. Refrendada de Joan de Palomares Tiarte, escru<sup>o</sup> de Cámara en ella, por la que parece se me comete el hacer de las prouanzas de la dicha Cofradía en el p<sup>to</sup> que trata con el Combento y frailes de Sr San Fran<sup>co</sup> de la dicha Ciud<sup>d</sup> de Truxillo*

[18] Pedro Martínez Calero, vecino de la colación de San Martin. Fernando de Aguilar, de la

misma colación. El Licenciado Alonso García, clérigo presbítero. Pedro Moreno, barbero. Francisco de Villegas, también de la colación de San Martín. Juan de Castro Toledo. Fernando Bote Aguilar, presbítero de la colación de San Martín. Alonso García también presbítero. Juan Rodríguez, maestro de carpintería. Juan Castro Toledo, procurador. Juan Sánchez también barbero. Alonso Calderón que vivía en la calle Nueva. Juan Cicero clérigo presbítero. Diego Moreno Beato *“ser escudero de doña Ysabel de Paredes y Altamirano, viuda de don Antonio de Torres e Ynojosa”*. Juan Maraver, clérigo presbítero y comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena. Por último, Francisco Diaz de Mora, que era tratante de colmenas.

[19] TENA FERNÁNDEZ, J.: Trujillo Histórico y Monumental. Salamanca 1988, página 150.

[20] CANTERO MUÑOZ, A.: Fray Francisco Lasso de la Vega y Córdoba y la Iglesia de la Encarnación de Trujillo en 1732. En Coloquios Históricos Extremadura 2020.

[21] SANTA CRUZ, J.: *Crónica de la Santa Provincia de S. Miguel de la Orden de N. Seráfico s. Francisco*, Madrid 1671, página 370: *“Esta en lo que fue Iglesia vieja (y eso y antesala del referitorio, que llaman profundis) vn túmulo con su vulto de piedra armado del célebre Fernando Pizarro natural desta Ciudad que con sus hermanos Francisco, y Gonzalo Pizarro fue feliz descubridor del Perú: y con este descubrimiento abrió la puerta a la Fe Católica y a la dilatación de la Monarquía Española en aquellas vastas regiones. Este Fernando sobreuiendo a los dos hermanos murió en España, y fue singular bienhechor deste Conuento de Truillo; adonde quiso dexar esta memoria de su sepulcro en testimonio de su persona, y hazaña memorables a todos los siglos”*.

[22] Archivo Histórico Nacional, Consejos Libro 5003. *Libro de Ordenanzas de la cofradía de la Santa Vera Cruz desta ciudad*. Se imponía la pena de seis libras de cera a quien no lo hiciere, no recibiendo además ningún tipo de auxilio social o espiritual. Conforme al art. 13 solo estaba excluido el alcalde, debido a corresponderle presidir y organizar la procesión, así como los enfermos, cofrades de avanzada edad, y ausentes de la ciudad.

[23] Archivo Histórico Nacional, Consejos Libro 5003. *Libro de Ordenanzas de la cofradía de la Santa Vera Cruz desta ciudad*. *“Yten por quanto algunos se han quexado que an recebido A otros por hermanos sin lleuar túnicas ni disciplinarse el Jueues Sancto en la noche algunos se an quexado que an recebido en la noche y escusándose de Hazer la disciplina por vexez o*

*enfermedad Reseruando La diciplina para sus Herederos y por quanto es perjuyzio de la dicha coffradia Ordenamos y mandamos que ninguna persona pueda ser Recebida sino fuere de diciplina como lo Refiere la ordenanca de aras de la dicha diciplina y lleuando su túnica vestida el Jueues Sancto en la noche y que de otra manera no se pueda Recebir sino fuere pagando los veynte mill mrs que pagan los hermanos de Hacha sopena de una aroua de cera a al alcalde y oficiales que otra cosa Hizieren y que el nro Scriuano sea obligado A hazer el asiento conforme a estas condiciones y se le notiffique al tal Hermano”.*

[24] Archivo Histórico Nacional, Consejos Libro 5003. *Libro de Ordenancas de la cofradía de la Santa Vera Cruz desta ciudad*

[25] SÁNCHEZ HERRERO, J; LÓPEZ BAHAMONDE, M<sup>a</sup> R; MIURA ANDRADES, JM; MONTES ROMERO-CAMACHO, I.: Los cuatro tipos diferentes de cofradías de Semana Santa, desde su fundación hasta la crisis del siglo XVIII en la Andalucía bética y Castilla. En *Actas del I Congreso Nacional de cofradías de Semana Santa*. Zamora 1987, página 275.

[26] Archivo Histórico Nacional, Consejos Libro 5003. *Libro de Ordenancas de la cofradía de la Santa Vera Cruz desta ciudad: “y en quanto a la ordenanca quarenta y una que dispone que los clérigos coffrades lleuen el Christo acompañando a los Justiciados, mando Su Sria que ningún clérigo de orden sacro lleue en aquella ocasión el Christo grande, pero que le puedan lleuar pequeño ayudándolos a bien morir”.*

[27] Archivo Histórico Nacional. Consejos, Legajo 1448. *Expediente formado a representación de la R<sup>l</sup> Sociedad de la Ciudad de Truxillo sobre que se supriman diez y seis Cofradías q<sup>e</sup> hay en aquella Ciudad sin R<sup>l</sup> aprobación; y q<sup>e</sup> se le agreguen las rentas de estas p<sup>a</sup> poder cumplir mejor los fines de su instituto.*

[28] CANTERO MUÑOZ, A.: Normas legales sobre cofradías y hermandades durante el reinado de Carlos III. Consecuencias jurídicas de su aplicación en Trujillo a finales del Siglo XVIII. En *Actas XLVI Coloquios Históricos de Extremadura, celebrado en Trujillo 2017*. Badajoz 2018.

[29] Archivo Histórico Nacional, Consejos Legajo 1448 *Expediente formado a representación de la R<sup>l</sup> Sociedad de la Ciudad de Truxillo sobre que se supriman diez y seis Cofradías q<sup>e</sup> hay en aquella Ciudad sin R<sup>l</sup> aprobación; y q<sup>e</sup> se le agreguen las rentas de estas p<sup>a</sup> poder cumplir*

*mejor los fines de su instituto.*

[30] MIRANDA DÍAZ, B y ORELLANA PIZARRO, J.: La Iglesia de la Preciosa Sangre de Cristo de Trujillo, nuevos datos para su historia artística. En Coloquios Históricos de Extremadura 2011.

[31] La junta de gobierno estaba formada por las siguientes personas: el licenciado Alonso García Alarcón, alcalde; Juan de Paredes y Juan Miguel, diputados; Juan Martín, mayordomo del arca; Andrés González, mayordomo de la cera; Antonio de Trujillo, escribano

[32] CANTERO MUÑOZ, A.: La Semana Santa de Trujillo durante la Edad Moderna, Badajoz 2006.

[33] CILLÁN CILLÁN, F. y RAMOS RUBIO, J.A.: El Procesionario de Trujillo, Badajoz 2010 páginas 68-79.

[34] Archivo Municipal de Trujillo. Protocolos Notariales. Escribano José Gómez de Gironda, año 1723. Concordia entre el cabildo mayor de curas y beneficiados, y el guardián y religiosos del convento del señor San Francisco de esta ciudad. Folios 51recto a 59recto.

[35] Archivo Municipal de Trujillo. Protocolos Notariales. Escribano José Gómez de Gironda, año 1723. Concordia entre el cabildo mayor de curas y beneficiados, y el guardián y religiosos del convento del señor San Francisco de esta ciudad. Folio 57 vuelto.

[36] Archivo Municipal de Trujillo. Protocolos Notariales. Escribano José Gómez de Gironda, año 1723. Concordia entre el cabildo mayor de curas y beneficiados, y el guardián y religiosos del convento del señor San Francisco de esta ciudad. Folio 51vuelto.

[37] Archivo Municipal de Trujillo. Protocolos Notariales. Escribano José Gómez de Gironda, año 1723. *Concordia entre el cabildo mayor de curas y beneficiados, y el guardián y religiosos del convento del señor San Francisco de esta ciudad.* Folio 57 vuelto.: “En la Ciudad de Truxillo en diez y nueve días del mes de oct<sup>e</sup> año de mill setezientos y ueinte y dos, en virtud de zita y llamamiento del Sor D<sup>n</sup> Juan Rodríguez Benefiziado propio de la Yglesia Parrochial de Sor S Martín Abbad que al presente es del Cauildo Mayor, se juntaron en las casas de su morada los Capitulares que le componentes, se hallaron presentes los S<sup>res</sup> D<sup>n</sup>

Antonio Diaz Moran, cura rector de la Yglesia de Sor Sthiago; Lizdo D<sup>n</sup> Pedro Antonio Rodríguez Moreno, cura rector de la Yglesia de la S<sup>ta</sup> Vera Cruz; R<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Antonio Sánchez Blazquez, cura rector de la Yglesia de S<sup>or</sup> S<sup>to</sup> Domingo; D<sup>n</sup> Franco Mérida de Paredes, Comisario del S<sup>to</sup> Ofizio, cura rector de la Yglesia de Sor S Andrés; R<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Alonso Sánchez Beatto uicario juez eclesiástico de esta dicha Ciud y su partido cura rector de la dicha Yglesia de S<sup>or</sup> S Martin; D<sup>n</sup> Antonio Garzia de Zelos, Benefiziado propio de la dicha Yglesia de la S<sup>ta</sup> Ueracruz; D<sup>n</sup> Franco Domingo Quilez de Castro, benefizado propio de la sobre dicha de S<sup>or</sup> S Martin; D<sup>n</sup> Diego Martin Rufo, benefizado propio de la Yglesia Mayor S<sup>ra</sup> S<sup>ta</sup> María, y secretario de dicho Cauildo; y D<sup>n</sup> Joseph Sánchez Almendro, abbad del Cauildo de capellanes; faltando a esta junta solo, D<sup>n</sup> Joseph Romero de la Peña, cura rector de dicha Yglesia Mayor de S<sup>ra</sup> S<sup>ta</sup> María, por estar ausente de la dicha Ciud, de que yo el presente Secretario de ello doi fee”.

[38] Archivo Municipal de Trujillo. Protocolos Notariales. Escribano José Gómez de Gironda, año 1723. *Concordia entre el cabildo mayor de curas y beneficiados, y el guardián y religiosos del convento del señor San Francisco de esta ciudad*. Folios 52 recto: “se convinieron en azer nueva Concordia confiriendo los Capítulos que por cada Comunidad se abia de observar y guardar”.

[39] Archivo Municipal de Trujillo. Protocolos Notariales. Escribano José Gómez de Gironda, año 1723. *Concordia entre el cabildo mayor de curas y beneficiados, y el guardián y religiosos del convento del señor San Francisco de esta ciudad*. Folio 52 vuelto a 53 vuelto.

[40] Archivo Municipal de Trujillo. Protocolos Notariales. Escribano José Gómez de Gironda, año 1723. *Concordia entre el cabildo mayor de curas y beneficiados, y el guardián y religiosos del convento del señor San Francisco de esta ciudad*. Folio 54 vuelto.

[41] RAMOS RUBIO J. A en *El Convento y la Iglesia de San Francisco de Trujillo. La espiritualidad franciscana*. Cáceres 2021, páginas 92 y 93.

[42] CANTERO MUÑOZ, A *La Semana Santa en Trujillo durante la Edad Moderna*. Badajoz

2006, página 82. Por entonces la junta de gobierno estaba formada por las siguientes personas: Francisco Sánchez Molano, alcalde; Antonio Cabello Bazán y Antonio Carrasco, diputados; Antonio Jiménez, mayordomo del arca; Pablo Díaz, de la cera; Pedro de Rodas Serrano, secretario.

[43] CANTERO MUÑOZ, A.: Historia de la Cofradía de Jesús Nazareno y de la Semana Santa de Trujillo durante el Siglo XIX. Córdoba 2022, páginas 21 a 30.

[44] <https://www.hoy.es/prov-caceres/ciudad-cede-cinco-20220108000303-ntvo.html>

[45] Boletín Oficial de Cáceres de 19 de septiembre de 1837

[46] CANTERO MUÑOZ, A: La Semana Santa en Trujillo durante la Edad Moderna, Badajoz 2006, páginas 46 a 89.

[47] El Cristo de la Columna procesiona el Jueves Santo, y la Virgen de las Angustias el Viernes Santo.

[48] CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS: “Directorio sobre la piedad popular y la liturgia”. Madrid 2002, páginas 166-180.

[49] MORENO NAVARRO, I.: Fiesta, identidad y mercado: La Semana Santa de Sevilla en tiempos de globalización y de activación indentitaria. En *Voci Año X*, 2013 *Annuale di Scienze Umane* diretto da Luigi M. Lombardi Satriani

[50] MORENO NAVARRO, I.: Las hermandades andaluzas cómo referentes de identificación colectiva y la jerarquía eclesiástica: pasado y presente. En *Religión y Cultura* Tomo 1 Sevilla 1999, páginas 335-352.

[51] MORENO NAVARRO, I.: La globalización y Andalucía. Entre el mercado y la identidad. Sevilla 2002, página 176.